## INFORME Nº 049-2006-AGN/OGAJ

A : Lic. Teresa Carrasco Cavero

Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos

Director General de la OGA.I-AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre la solicitud de regularización

administrativa de escritura, presentada por doña

Akumiu u

RECIBINO

0 8 FEB. 2006

VICTORIA EUDOCIA PÁUCAR CABRERA

REFERENCIA: Expediente Nº 049-2006-AGN/OGAJ

Registro Nº 600522

FECHA: Lima, 03 de febrero de 2006.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 27094, que modifica los artículos 61º y 62º del D. L. Nº 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, que se iniciará con la solicitud del administrado ante la Jefa Institucional, acompañada de la Constancia de Escritura Irregular, otorgada por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto; requisitos que han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.



1.)

2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, el D.L. N° 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, PROCEDE la regularización de la Escritura Pública de COMPRAVENTA, que obra en los registros del Ex - Notario Enrique Maguiña Galvez, otorgada por don ALVARO IGNACIO MONTOYA BACA y su esposa doña CLARA ZAVALETA ROSARIO DE MONTOYA, a favor de doña VICTORIA EUDOCIA PÁUCAR CABRERA, con fecha 23 de octubre de 1974, folio 18307 Vuelta del Protocolo Nº 131 y consta de 07 fojas útiles, se nota que DE LOS **TESTIGOS** LA FIRMA DE UNO FALTA: INSTRUMENTALES Y LA FIRMA DEL EX - NOTARIO REFERIDO. cuva regularización solicita la recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Juan Bélfor Zárate del Pino, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION Oficina General de Agería Jurídica

> LIZARDO ASQUEL COBOS Director General

Adj. Expediente (05 folios)

